



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ DE BILBAO

Despidos 221/2013.

Sobre: Despido.

Demandante: Roberto Sierra Herrero.

Demandado/a: Palets Victoria, S.L., Fogasa, Reciclados Vaida, S.L., Miro, S.L., Máquinas y Medios Hivasa, S.L., Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U. y DMT 96, S.A.

#### *Cédula de citación a juicio y a interrogatorio*

D/D.<sup>a</sup> Fátima Elorza Arizmendi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez (Bilbao).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número diez (Bilbao).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 221/2013 promovido por Roberto Sierra Herrero, sobre despido.

Persona que se cita: DMT 96, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Roberto Sierra Herrero sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 9 de diciembre de 2013, a las 9:50 horas en la Secretaría de este Juzgado, planta 7.<sup>a</sup> del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 10:20 horas, Sala de Vistas, número 9, Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. – Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).



3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 24 de septiembre de 2013.

La Secretario Judicial  
(ilegible)